Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°490

Asunción, 09 de Setiembre de 2014

VISTA: La Nota Oficial N° 103 de fecha 07 de Julio de 2014, por la cual se aprueba el 1er. Llamado "Servicio de Encuadernación", según Contratación Directa N° 18/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 16, de fecha 09/09/2014, la Nota U.O.C N° 226 de fecha 09/09/2014.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: Dami Creaciones, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Dami Creaciones, para el Servicio de Encuadernación, por la suma total de Gs. 6.485.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional del Objeto de Gasto:

1 –262 - 30 "Imprenta, publicaciones y reproducciones", *por Gs. 6.485.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).*

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay